

REPÚBLICA DE COLOMBIA



675

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., 3 MAYO 2017

Expediente 1100131030232017 00521 00

Ténganse en cuenta y por agregadas a los autos, las comunicaciones provenientes de la secretaría de Hacienda Distrital (fl. 667-669), de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD (fls. 671-673) y Agua y Alcantarillado de Bogotá (fl. 674), las que se ponen en conocimiento de los aquí intervinientes para lo que estimen pertinente.

Notifíquese,

- Tirso Peña Hernández -
TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



667



Bogotá D. C., 09 de abril de 2021

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09.04.2021 16:16:24
 Al Contestar Cite este Nr. 2021EE04305301 Fol. 2 Anex. 1
 ORIGEN: OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO : OSCAR ANDRES RUEDA FERREIRA
 DESTINO: Juzgado 23 Cr4 Circuito : IDI JHOAN SILVA FONTALVO : IDI JHOAN SILVA FONTALVO
 ASUNTO: Respuesta Radicado 2021ER04299501 Referencia: Proceso Verbal # Pertenencia # 110013103023 2017-0521 00
 OBS: RADICACION VIRTUAL



Señor
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
 Secretario
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Radicado 2021ER04299501
 Referencia: Proceso Verbal – Pertenencia – 110013103023 2017-0521 00

Respetado Señor Silva:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá. En atención a la comunicación donde solicita:

“clarifiquen y expliquen las razones por la que particularmente el formulario de impuesto predial correspondiente al gravamen del año 2017 reporta como datos del contribuyente a Fanny Rodríguez de Luna, siendo en ese mismo año de 2017 la misma Secretaria de Hacienda expidió el formulario de declaración de autoliquidación electrónica con asistencia impuesto predial unificado (...)”

La Oficina de Gestión de Servicio le informa que la liquidación del impuesto predial se realiza con base en la información suministrada para cada vigencia por distintas entidades mediante el reporte de medios magnéticos y por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD”, entidad encargada de administrar el inventario de bienes inmuebles en el Distrito Capital y quien establece avalúo, destino y uso, de acuerdo con la realidad física, jurídica y económica de los mismos; las tarifas se clasifican acorde a los mencionados aspectos y se encuentran reguladas por el Acuerdo 105 del 2003, el Acuerdo 105 del 2003, el Decreto 177 de 2011, el Acuerdo 648 de 2016, Acuerdo 756 de 2019, Acuerdo 780 de 2020 y Resolución 555 de 2020.

Así mismo, la base gravable del impuesto predial se encuentra constituida por el autoavalúo que establezca el contribuyente que como mínimo debe corresponder al avalúo catastral vigente, según lo señalado en el artículo 20 del Decreto 352 del 2002.

Al consultar el Sistema de Información Tributario SIT II., se observa que el predio identificado con Chip AAA0037PALF tiene incorporada para la vigencia 2017 solo declaración identificada con referencia de recaudo No. 17015659432 y preimpreso 2017301010008275073, como se observa a continuación:

www.haciendabogota.gov.co
 Carrera 30 N°. 25 - 90
 PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9
 Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE HACIENDA

663



BOGOTÁ		DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS SISTEMA DE ORIENTACION TRIBUTARIO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO				FECHA: HORA: Pág:
Dirección Estandar	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	
CHIP	AAA0037PALF	AAA0037PALF	AAA0037PALF	AAA0037PALF	AAA0037PALF	
Año Gravable	2016	2016	2016	2016	2018	
Tipo Documento	DECLARACION Y PAGO O	PAGO	DECLARACION Y PAGO O	DECLARACION Y PAGO O	PAGO	
No. Referencia Recauda	17015659406	19013716753	17015659432	18010079236	19013716753	
Preimpreso	2017301010008274842	2019201014019679584	2017301010008275073	2018201041602215680	2019201014019679593	
Sticker	01035300110931	07944010355385	01035300110922	4444	07944010355363	
Fecha Presentación	19-05-2017	06-09-2017	19-05-2017	16-06-2017	06-09-2017	
Dirección Predio	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	
Matrícula Inmobiliaria	10740	10740	050C00010740	050C00010740	10740	
Cédula Catastral	9 53A 16	9 53A 16	9 53A 16	9 53A 16	9 53A 16	
Estrato	3	3	3	3	3	
Destino	61	61	61	61	61	
Area Terreno	126	126	126	126	126	
Area Construida	290.1	290.1	290.1	290.1	290.1	
Identificación	CC 37807470 8	CC 37807470 8	CC 37807470 8	CC 35327952	CC 35327952 9	
Razón Social	FANNY RODRIGUEZ DE LUNA	FANNY RODRIGUEZ DE LUNA	FANNY RODRIGUEZ DE LUNA	IDALY VELOZA RINCON	IDALY VELOZA RINCON	
Teléfono	0	0	0	0	0	
Dirección Notificación	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	CL 5C 53F 68	KR 4 ESTE 46A 20 SUR BL 25 AP 302	KR 4 ESTE 46A 20 SUR BQ 25 AP 302	
Tarifa	006	006	006	006	006	
AA-Autoavalo	93.820.000	0	98.601.000	265.586.000	0	
FU-Impuesto	274.000	0	485.000	1.700.000	0	
VS-Sanción	98.000	7.000	0	0	0	
HA-Saldo a Cargo	372.000	0	485.000	1.292.000	0	
AT-Ajuste Equidad/DI	0	0	0	408.000	0	
DA-Desc Adicional	0	0	0	0	0	
LA-Impuesto Ajustado	274.000	0	485.000	1.292.000	0	
VP-Valor a Pagar	372.000	27.000	485.000	1.292.000	1.292.000	
ID-Desuento	0	0	0	0	0	
IM-Intereses Mora	44.000	17.000	0	0	431.000	
IP-Total Pagado	416.000	44.000	485.000	SIN PAGO	1723.000	
Sticker Anterior	0	0	0	0	0	
Ciuta	331.5	158.3	331.5	0	158.3	
Aporte Voluntario	0	0	0	0	0	
Total con Aporte Volun	416.000	44.000	485.000	0	1.723.000	

Así mismo una vez consultado el reporte de declaraciones asistidas para la vigencia 2017 se evidencia la generación de tres (03) declaraciones de las cuales solo se presentó ante una entidad financiera (banco) la identificada con el Formulario Número 2017301010008275073. (Se adjunta reporte).

Es importante señalar que las liquidaciones fueron generadas a través de los liquidadores de la página web www.haciendabogota.gov.co, los cuales son una herramienta para facilitar el cumplimiento de las obligaciones en el Distrito Capital, pero es el contribuyente quien incluye y confirma la información de su predio, la cual debe ser exacta para evitar inconsistencias en la información.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera

Por otro lado, se señala lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1755 del 2015:

“Artículo 27. Inaplicabilidad de las excepciones. El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades,

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N° 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

669



legislativas, ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo."

Finalmente queremos invitarlo a que mientras persistan las medidas adoptadas para contrarrestar el COVID 19, siga haciendo uso de los canales virtuales. Reiteramos nuestro compromiso institucional de corresponder a la excelente cultura tributaria de los ciudadanos, a través del mejoramiento continuo del servicio y la información con la cual ejecutamos nuestros procesos.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES RUEDA FERREIRA
Jefe de Oficina de Gestión del Servicio (E)
Dirección de Impuestos de Bogotá

Revisado por:	Edgar Gutierrez	Firma del funcionario	Fecha de revisión:	09/04/2021
Proyectado por:	Marcela Rodriguez	Firma del funcionario	Fecha de elaboración:	09/04/2021

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N°. 25 - 90
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE
HACIENDA

ORDEN VENTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

Se informa al señor Juez informando que:

- 1. El proceso se encuentra con anexos completos.
- 2. No se ha cumplido con el auto anterior.
- 3. La controversia se encuentra ejecutoriada.
- 4. Venció el término de traslado del recurso de reconsideración.
- 5. Venció el término de traslado contenido en auto anterior.
- 6. La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- 7. Venció el término probatorio.
- 8. El término de emplazamiento venció. El(los) emplazado(a) no compareció.
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver

Bogotá, D.C. 27 ABR 2021

Secretario (a)



UAECD
Catastro Bogotá

671

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-04-2021 05:00:29 Al Contestar Cite Este Nr.: 2021EE11194 O 1 Fd.: 2 Anex.: 4 ORIGEN: Sd: 5906 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA// DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA// ASUNTO: TRASLADO 2021ER7298 PARA QUE SE DE RTA A LA PARTE OBS: PROY: YPEÑUELA
--

Bogotá D.C.

Señores
Secretaría Distrital de Hacienda
radicacion_virtual@shd.gov.co

Asunto: Traslado solicitud

Referencia: Radicado UAECD 2021ER7298 del 24/03/2021 (Al responder favor citar este número)

Oficio Juzgado: 00216 del 03/03/2021
Referencia: Verbal pertenencia 110013103023 2017-0521 00
De: Fanny Rodríguez de Luna
Contra: Miguel Ángel Veloza Rodríguez, Hernando Veloza Rincón, Betty Veloza Rincón, Linda Yasmin Veloza Rincón, Idaly Veloza Rincón, Clara Estrella Veloza Rincón, Luz Marina Veloza Rincón, Margarita Veloza Rincón y demás personas indeterminadas

Respetados señores:

En atención a la solicitud recibida a través de correo electrónico en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, me permito dar traslado a la solicitud del señor IDI JHOAN SILVA FONTALVO, Secretario del Juzgado 23 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., para que sea atendida y den respuesta al peticionario en lo que sea de su competencia. Adjunto oficio y soportes aportados por el solicitante.

Lo anterior en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015 y el Decreto 601 de 2014, modificado por los Decretos 607 de 2017, 834 de 2018 y 839 de 2019.

Cabe aclarar, que las solicitudes que competen a la UAECD las está estudiando el área técnica de la Entidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 20 No. 25 - 90
Código postal: 111321
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1
Tel: 2347600 - info: línea 195
www.catastroenlinea.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ
Fecha: 2021.04.07
17:53:14 -05'00'

LIGIA E GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Solicitud 2021ER7298 en cuatro (4) folios

Elaboró: Yuli Peñuela//GCAU

Revisó: Alberto Franco Silva//GCAU

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 1
Tel: 2347600 - Info Línea 195
www.catastroenlinea.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



08-01-FR-01
V.11



UAECD
Catastro Bogotá

672

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 06-04-2021 05:04:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE11195 O 1 Fol:2 Anex:2
ORIGEN: Sd:5907 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/
DESTINO: JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE// IDI JHOAN S/
ASUNTO: GESTION Y TRASL 2021ER7298 - 2021ER7919 / OF. 0021
OBS: PROY. YPEÑUELA

Bogotá D.C.,

Señor
IDI JHOAN SILVA FONTALVO
Secretario
Juzgado 23 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C.
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Informo gestión y traslado solicitud

Referencia: Radicados UAECD 2021ER7298 del 24/03/2021 y 2021ER7919 del 31/03/2021
(Al responder favor citar estos números)

Sud oficios: 00216 y 00215 del 03/03/2021
Referencia: Verbal pertenencia 110013103023 2017-0521 00
De: Fanny Rodríguez de Luna
Contra: Miguel Ángel Veloz Rodríguez, Hernando Veloz Rincón, Betty Veloz Rincón, Linda Yasmin Veloz Rincón, Idaly Veloz Rincón, Clara Estrella Veloz Rincón, Luz Marina Veloz Rincón, Margarita Veloz Rincón y demás personas indeterminadas

Respetado señor Silva:

En atención a las solicitudes recibidas en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicadas bajo los números de la referencia, se informa:

1. El 24/03/2021 con consecutivo UAECD 2021ER7298 recibimos su oficio 00216 del 03/03/2021, en el cual manifiesta:

Comunico que por auto emilido en audiencia de febrero 26 de 2021 dispuso oficiarles para que con destino este juzgado y para este proceso, que en el marco de sus competencias oficiales se nos Informe, si el Inmueble ubicado en la Calle 5 C No. 53 F-68 hoy Calle 9 No. 53 A-68 de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50C-10740, con cedula catastral 9 53 A 16, aparece formalmente registrado y/o Inscrito como vivienda de interés social e igualmente si se dan las condiciones para que se considere categorizado en ese segmento; se les pedirá a Catastro Distrital, nos remitan para este juzgado y con destino a este proceso, los documentos que sirvieron de soporte para expedir los formatos de autoliquidación electrónica con asistencia del Impuesto predial, formulario número 2017301010008274842, número de referencia 17015659406, año gravable 2016 y el formulario numero 2017301010008275073 numero referencia recaudo 17015659432 año gravable 2017, como aparecen a folios 5 y 6 aportado por la demandante.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 20 No. 25 - 90
Código postal: 111321
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1
Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastro.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

Certificado No. SG-2020004574

08-01-FR-01
V.11

SECRETARIA

- 1. Venció el término de traslado con anexos completos.
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
- 3. La providencia se encuentra ejecutoriada.
- 4. Venció el término de traslado del recurso de reposición.
- 5. Venció el término de traslado contemplado en ~~este artículo~~
 - La(s) parte(s) se pronunciaron en tiempo: SI NO
- 6. Venció el término probatorio.
- 7. El término de emplazamiento venció En(los) emplazado(s):
 - compareció.
- 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver

Sogotá, D.C. 27 ABR. 2021

~~Secretaria~~



Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.017-9 DO 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4222000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Minitic Concesionario de Correo

Destinatario

Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**
 Dirección: **Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 12**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Código postal: **110321000**
 Fecha de emisión: **15/04/2021 15:06:27**

Remitente

Nombre/Razón Social: **ACUEDUCTO**
 Dirección: **AV CALLE 24 # 37 -**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Código postal: **111321339**
 Envío: **RA310909825CO**



2520002- S-2021-104957
 Bogotá, 14 de abril de 2021

674

Director
JOHAN SILVA FONTALVO
 Secretario
 Juzgado veintitrés (23) Civil Municipal del Circuito de Bogotá
 Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 12
 Teléfono: 2821994
 Email: ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá D.C.

JUZGADO 23 CIVIL CTO.

19-APR-'21 12:28

Asunto: Radicado EAAB ESP E- Su Rad. No. 00219 del 3 de marzo del 2021 REFERENCIA –VERBAL DE PERTENENCIA Proceso No. 110013103023 2017 00521-00 DEMANDANTE FANNY RODRIGUEZ DE LUNA DEMANDADOS: MIGUEL ANGEL VELOZA RODRIGUEZ, HERNANDO VELOZA RINCON, BETTY VELOZA RINCON, LINDA YASMIN VELOZA RINCON, IDALY VELOZA RINCON, CLARA ESTRELLA VELOZA RINCON, LUZ MARINA VELOZA RINCON, MARGARITA VELOZA RINCON, Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Respetado Doctor Silva:

En atención al oficio del asunto, en el cual Solicita "(...) **saber que personas aparecen como solicitantes del servicio de Acueducto Alcantarillado y Agua de Bogotá** (...)". de manera atenta informamos que verificado el sistema de información geográfica de la EAAB-ESP, la cobertura cartográfica de ronda del sistema hídrico de la Ciudad, el sistema predial de Catastro Distrital y la Ventanilla Única de Registro (VUR), no existe propiedad ni constitución de servidumbre a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, en el predio identificado con nomenclatura **Calle 5 C No. 53 F - 68, Chip AAA0037PALF y Matricula Inmobiliaria 50C-10740**, no se encuentran localizados en Zonas de Ronda Hidráulica y de Manejo y Preservación Ambiental de los cuerpos de Agua del sector, (ver plano de localización).

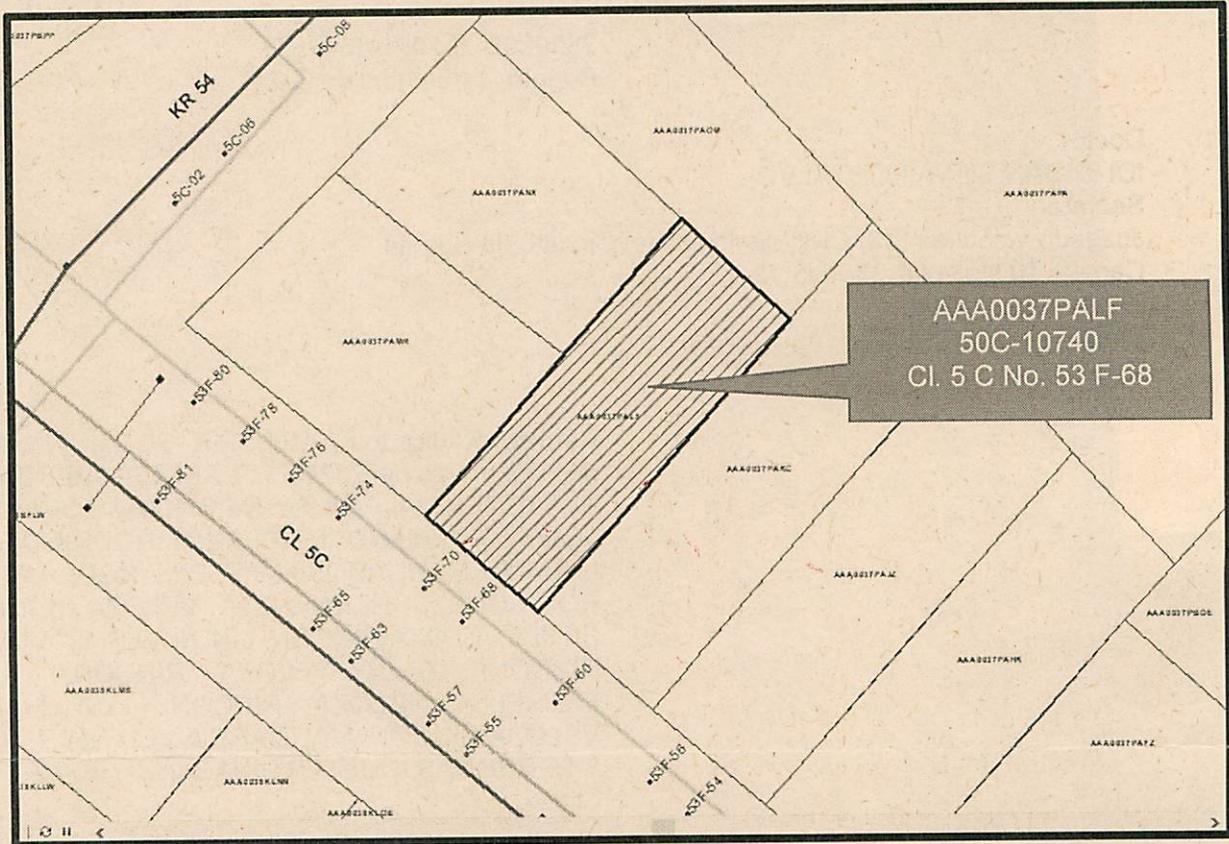


Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

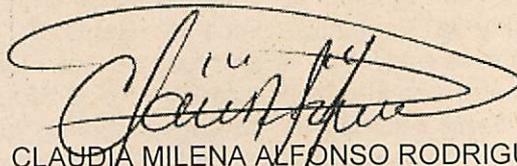
MPFD0801F02-03



Por último, manifestamos nuestra intención de colaborar con cualquier inquietud al respecto, la cual estaremos dispuestos a atender en esta la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP.

SECRETARIA

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA ALFONSO RODRIGUEZ
Jefe División Jurídica Predial
Dirección Administrativa de Bienes Raíces

Proyecto: Macario Perea Hurtado - Profesional División Gestión Predial Bienes Raíces

27 ABR. 2021



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321,
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

SC701-1

MPED0801F02-03



BOGOTÁ